



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 8 de enero de 2025

CITE: ALP-CD-SCABDB-INT- N°409 2024- 2025

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
0982 16 ENE 2025		
HORA 8:59	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	

Señor:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
15 ENE 2025		
HORA 13:40	FIRMA	
Nº REGISTRO	Nº FOJAS	
	2	

PL-314/24

REF: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN DE LEY**:

- **PL No 408 /2023-2024** PROYECTO DE LEY DE DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO: "GUAYARAMERIN – CACHUELA ESPERANZA – NUEVA ESPERANZA – FORTALEZA".

Con este particular motivo y segura de su atención, me despido con las consideraciones más distinguida.

Atentamente:



Sarah Crespo Arze
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

NUMERO DE REFERENCIA:

67122003

C.c Arch

SCA/jc



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

408

La Paz, 22 de abril de 2024
CITE: ALP- CD -SCABDB-INT- N° 294/2023-2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADOS		
PRESIDENCIA		
RECIBIDO		
22 ABR 2024		
HORA 17:22	FIRMA	
N° REGISTRO	N° FOJAS	
	4	oo

Ref. REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mí mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 117 de Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la **REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY:**

PL-408/23

- **PL N° 339/ 2022- 2023**, PROYECTO DE LEY DE: DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO GUAYARAMERIN- CACHUELA ESPERANZA- NUEVA ESPERANZA- FORTALEZA.

Con este particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:



Sarah Crespo Arze
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Referencia: 671220037- 72084376
SCA/jca
CC. Arch





CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL		
R 2779 DO		
31 MAR 2023		
HORA	Nº REGISTRO	FIRMA
10:30		
	Nº FOJAS	
	45	

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
31 MAR 2023		
HORA	Nº REGISTRO	FIRMA
9:30		
	Nº FOJAS	
	45	

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 30 de Marzo 2023

CITE: ALP-CD-SCABDB-INT Nº122/2023

Señor:

Dip. Ing. Jerges Mercado Suárez

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL - ALP

Presente.-

PL 339/22-23

Ref.: PRESENTA PROYECTO DE LEY DE: DECLARACIÓN DE INTERÉS

Y PRIORIDAD NACIONAL; "LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL

FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "GUAYARAMERIN -


CACHUELA ESPERANZA - NUEVA ESPERANZA - FORTALEZA"

De nuestra mayor consideración:

Señor presidente en mérito al numeral 2) del parágrafo I, del Artículo 162 y el numeral 1) del artículo 163 de la Constitución Política del Estado y del inciso b) del artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien presentar el siguiente; PROYECTO DE LEY DE: **DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; "LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "GUAYARAMERIN - CACHUELA ESPERANZA - NUEVA ESPERANZA - FORTALEZA"** Solicitando se efectúe el tratamiento, conforme a procedimiento correspondiente.

Con este particular motivo, me despido expresando mis consideraciones más distinguidas de respeto.

Atentamente:


 Dip. Sarah Crespo Arze
 JEFE DE BANCADA BENI
 MAS-IPSP
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Cc. Arch.

BDB/SCA

Ref. 67122003-73212981





PROYECTO DE LEY

DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL
FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "GUAYARAMERIN – CACHUELA ESPERANZA
– NUEVA ESPERANZA - FORTALEZA".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DE CONFORMIDAD:

En cumplimiento al numeral 2) del párrafo I, del artículo 162 y numeral 1) del artículo 163 de la constitución política del estado y el inciso b) del artículo 116 del reglamento general de la cámara de diputados. En mi condición de jefa de bancada, me permito presentar el referido proyecto de ley, al tenor de los siguientes argumentos técnicos jurídicos.

ANTECEDENTES

El propósito del presente proyecto de Ley que Declara de Interés y Prioridad Nacional, la Incorporación a la Red Vial Fundamental de Carretera el tramo "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", Que es de gran importancia para el Estado Plurinacional de Bolivia con los Departamentos de Beni y Pando, el cual permite establecer la integración NACIONAL Y INTERNACIONAL considerando que el Tramo: "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza" es la única ruta de mayor utilidad, que conecta a todos los Departamentos a nivel Nacional, y así mismo la salida a la Ruta Internacional a Puerto Velho de la República Federal de Brasil.

Es importante señalar el nivel de desventaja en los municipios departamentales e impetrantes al proyecto, se hace cada día más patente, agravando la falta de medios de transporte que posibiliten la incorporación de estas poblaciones que tienen la necesidad de desarrollo, a raíz del presente proyecto de Ley, que ayudará en el crecimiento económico en todo los centros de consumo y abasto, en el que pueden comercializar sus productos agropecuarios, pecuarios y en general.

Desde su nacimiento en los nevados andinos, alcanza una longitud comprobada de 7.062 kilómetros; tiene más de un millar de tributarios con poderosos caudales, entre ellos el Río Madera que es el más importante. Desagua en el Atlántico, entre vaciante y creciente, un promedio de 350.000 metros cúbicos por segundo; echa más del 17% del agua dulce en los mares salados del planeta y tiene un nivel de sedimentación de sus aguas de 0,1 gramos por metro cúbico. La Amazonía, en general, tiene numerosos afloramientos rocosos en las riberas de muchos ríos, lo





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

que devela que debajo de la relativa homogeneidad de la superficie existen numerosas dislocaciones.

En esta subregión se construyen actualmente las represas Jirao y San Antonio, en Brasil, y se planifica construir la represa Cachuela Esperanza (a orillas del Río Mamoré) en el lado de Bolivia. De ser edificada, esta última se ubicaría a unos 44 kilómetros de la ciudad de Guayaramerín y a 100 kilómetros de la ciudad de Riberalta; ambas localidades son las más pobladas del norte amazónico de Bolivia, con 38.507 y 86.840 habitantes, respectivamente⁸. Como se puede apreciar en el Mapa N° 1, en esta subregión se diferencian cuatro zonas: A) El norte con Villa Bella, Guayamerín y Villa Nueva, que se extiende hasta las represas del complejo Madera. B) El centro alrededor de Trinidad. C) Al este la zona de Baures. D) Al noroeste Villa Bella - Río Orthon.

PUEBLOS INDÍGENAS DE TIERRAS BAJAS EN EL NORTE AMAZÓNICO

En el norte amazónico, el área de estudio, viven diversos pueblos indígenas, entre ellos:

Movimas.

Están dispersos en las tierras comunitarias de origen (TCO) de la demanda del mismo nombre, en un área extensa que va desde la TCO Multiétnico al sur hasta las inmediaciones de Santa Ana de Yacuma.

Los movima, en muchos casos, han sido absorbidos por las haciendas vecinas como peones. En el año 2003, según estimaciones del Viceministerio de Asuntos Indígenas, la población movima era de 10.100 personas.

Cayubabas.

Habitan en el área correspondiente a su demanda de TCO ubicada entre el Río Yata y Exaltación (también antigua reducción jesuítica). La población Cayubaba se estima entre 515 y 2.020 habitantes.

Cavineños.

Están ubicados en un área de transición entre las llanuras y los bosques del norte amazónico. Ocupan un área que va desde su centro histórico, situado en la antigua Misión de Cavinás (actualmente en la demanda de TCO Cavineña), hasta la parte norte de la TCO Multiétnico II, pasando por el área de la demanda TCO Tacana-Cavineña. Cuentan con 2.550 habitantes, aunque se considera que la cifra es mayor, si se incluye a la población cavineña de la demanda.

Chacobo.

Están ubicados también en un área de transición entre la llanura y el bosque amazónico. Comparten territorio con una familia de Pacahuaras que fue rescatada del bosque por los mismos chacobos (ambos pueblos corresponden a la familia





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

lingüística Pano). Actualmente son 867 personas, concentradas en la TCO titulada a su nombre.

Ese Ejjas.

Especializados en la pesca, viven navegando en una amplia área geográfica que comprende desde las orillas del Río Beni, en San Buenaventura hasta su confluencia con el Río Madre de Dios, en las inmediaciones de Riberalta. Existe otro asentamiento en el extremo oriental del Río Madre de Dios, cerca de Puerto Heath; 530 personas se hallan en la TCO Multiétnico II, aunque hacen un total de 670. Es posible que la población total sea levemente superior.

Yaminahua.

Se ubican en el extremo noreste del país, en el Municipio de Bolpebra, en la TCO Yaminahua–Machineri. Constituyen otra identidad indígena amazónica en situación de alta vulnerabilidad demográfica. Cuentan con 130 miembros. Un rasgo característico de la territorialidad de los pueblos indígenas de tierras bajas es el de la interdigitación étnica, de manera que muchos habitan en espacios multiétnicos, coexistiendo con grupos pertenecientes a otros pueblos.

De los pueblos presentes en el área de estudio, los que se hallan en territorialidades multiétnicas son los mosetenes, t'simanes, movimas, tacanas, cavineños, ese ejjas, chacobos y pacahuaras. Los pueblos que, considerando su escala de población, se encuentran en situación de alta vulnerabilidad son los pacahuara, machineri, yaminahua, araona y los ese ejja.

CACHUELA ESPERANZA

Desde la época colonial, Cachuela Esperanza se caracteriza por la producción de la goma y la castaña que son para el Oriente, y lo que la plata y el estaño significaron para el Occidente.

Cachuela Esperanza es una población ubicada a orillas del Río Beni en el departamento que lleva el mismo nombre, frontera con Pando.

Cuando se llega a la población, la primera impresión es el deterioro de sus construcciones que datan del tiempo de la colonia. Muchas de ellas están a punto de desplomarse. El teatro es célebre y se mantiene en buen estado. Dicen que aquí se escuchaban muy buenos conciertos de trovadores, declamadores y poetas. Espectáculos a los que acudía la aristocracia que explotaba la goma. En los años 30 se pasó la primera película sonora llegada a Bolivia.

A pocos kilómetros de Guayaramerín, y sobre la ribera derecha del Río Beni, Don Nicolás Suárez, en aquel entonces conocido como el 'Rey de la Goma', mandó construir Cachuela Esperanza. Villa Luta, la casona que obsequió a su hija Lutzgarda al contraer nupcias, la casa de gerentes, el hospital donde se realizaron cirugías de avanzada, la maestranza, la sala de cine y el teatro General Pando,



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

donde por primera vez en el país funcionó un cinematógrafo, el Hotel Esperanza, la iglesia Santísima Trinidad, la Escuela Judit de Suárez, la usina eléctrica y hasta un pequeño ferrocarril que transportaba productos y mercaderías.

La leyenda cuenta que el explorador y médico norteamericano Edwin Heath a punto de naufragar junto a su expedición en 1880, divisó una remota posibilidad para evitar ser absorbidos por el torrente de las aguas. Entonces uno de sus ayudantes preguntó: "¿Hay posibilidad de que no perdamos nuestras vidas?". Libres del percance decidieron bautizar el lugar como Cachuela Esperanza. Dos años más tarde, salvó su vida Nicolás Suárez en una embarcación que contenía 4.000 arrobas de goma. Suárez estableció su domicilio en Cachuela Esperanza y la fundó el 31 de marzo de 1882. Desde entonces muchos gomeros bregarían por ubicarse en la zona. Algunos miembros de la familia Suárez acreditaron el negocio en el tiempo del "boom" de la goma.

La explotación de caucho era muy lucrativa, Los Suárez establecieron su propia empresa en Londres. En el apogeo de su poder la familia llegó a controlar alrededor de 70.000 millas cuadradas del norte y centro de Bolivia. Era un verdadero imperio económico y Cachuela Esperanza su pequeño reino. Pero la historia de la familia Suárez no solo fue de empoderamiento, también se suscitaron desgracias como la muerte de uno de los hermanos acometido por las peligrosas tribus que poblaban la región amazónica, o la desaparición de la esposa de Nicolás Suárez, que murió arrastrada por la corriente de las aguas.

Cachuela Esperanza creció al influjo del auge de la goma. Fue una de las pocas poblaciones del oriente en alcanzar un descomunal desarrollo. A principios de la década de los 90' contaba con teatro, hotel, farmacia y almacenes de primer nivel.

Los precios de la goma se habían duplicado en esos años y las tensiones bélicas y territoriales derivadas del conflicto del Acre llevaron a Nicolás Suárez a establecer en Cachuela Esperanza un sólido enclave productivo, base de todos los negocios familiares.

A pesar de las condiciones de aislamiento con respecto al resto del país y los altos costos de transporte para llegar a los mercados internacionales, Cachuela Esperanza comenzó a poblarse de fastuosas residencias construidas por arquitectos franceses y equipados con muebles venecianos. Proliferaron las canchas de tenis, los jardines y los establos con caballos árabes directamente traídos desde Andalucía.

"La ciudadela tenía, además de la iglesia, un colegio, un hotel, un teatro y un hospital que, en 1920, era el más moderno de Latinoamérica, conducido por médicos alemanes especializados en enfermedades tropicales, con un incipiente servicio de psicología y con el primer equipo de rayos X de América Latina, por lo cual atraía a pacientes que llegaban del Brasil, Perú y Colombia."



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cachuela Esperanza era el centro del complejo industrial de la Casa Suárez y Hermanos. Desde allí se realizaban todas las transacciones con el continente europeo, mediante sus oficinas propias en Londres. La empresa tenía más de mil ochocientos empleados, que trabajaban en grandes talleres, barracas y oficinas dotadas de energía eléctrica y permanente comunicación telegráfica. No era raro ver contadores ingleses trabajando en la sede central de la empresa y se construyó un pequeño ferrocarril para evitar las cachuelas que atravesaban el río Madera.

En los años de mayor expansión económica, la Casa Suárez tenía enormes propiedades cercanas a los cinco millones de hectáreas y un capital superior a los dos millones y medio de libras esterlinas.

La Primera Guerra Mundial y el colapso en los precios de la goma en el mercado internacional, originado por la fuerte competencia de Malasia y otros países asiáticos, determinaron un lento pero irreversible proceso de decadencia de la Casa Suárez y de su enclave en Cachuela Esperanza.

En la actualidad, Cachuela Esperanza es un espacio privilegiado de la Amazonía boliviana, tanto por la belleza de sus paisajes como por sus riquezas naturales. Ha cobrado renombre desde los tiempos de la explotación de la goma y la quina, a principios del siglo XX, y en la actualidad por la castaña, maderas finas y un sinfín de recursos de la biodiversidad.

Está ubicada en la parte baja del Río Beni, cerca de la frontera con Brasil, en un tramo de afloramiento rocoso y caída de aguas por la diferencia altitudinal, característica que en la región es conocida como cachuela y que se constituye en una potencial fuente de energía renovable, recurso escaso en la región norte del país y limitante del desarrollo regional.

Esta región corre el riesgo de ser alterada radicalmente, como consecuencia de la construcción de una mega-represa hidroeléctrica sobre el Río Beni, de escala sobredimensionada para los requerimientos regionales, y de dos hidroeléctricas brasileñas sobre los ríos Madera, Jirao y San Antonio, en actual construcción, pues su impacto se sumaría a los daños que ya producen el uso del mercurio y el dragado que realizan los explotadores de oro, y los elevados niveles de deforestación.

En diciembre de 2000 se conocieron las primeras noticias de la probable construcción de la represa en Cachuela Esperanza, después de la primera cumbre de presidentes de América del Sur, celebrada en septiembre de ese año en Brasilia. Entonces, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmó un acuerdo con 12 países sudamericanos en el marco del proyecto de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

A decir de sus promotores, el IIRSA se sustenta en el ordenamiento espacial del territorio; está basado en el reconocimiento de la realidad geopolítica y geoeconómica del continente y define ejes sinérgicos de integración y desarrollo económico. Las franjas concentradoras de los flujos de comercio e inversión





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

actuales y potenciales— fueron diseñadas en función de los negocios y cadenas productivas con grandes economías de escala, para la extracción de recursos y exportación a los mercados globales, y, en menor medida, para el consumo interno de la región.

En este marco, el Complejo Hidroeléctrico e Hidroviario del Madera es el proyecto más grande del convenio IIRSA. Sus promotores indican que mediante la construcción de una serie de grandes represas, con un costo nominal total superior a los 11 mil millones de dólares americanos, se generará más de 17.000 megavatios (MW) de electricidad y una hidrovía industrial con más de 4.100 km de extensión que también podría fomentar la agricultura industrial, ampliando el cultivo de la soya en más de 120 mil km² en la Amazonía y sabana bolivianas y en el bosque lluvioso brasileño.

Sin embargo, no se conocen los costos reales de dichas obras y existe incertidumbre sobre los impactos socioeconómicos y ambientales, como la pérdida de biodiversidad y productos del bosque, y las consecuencias sobre la vida de la gente.

Ante esta situación y la desinformación imperante entre la población que habita la zona y que será previsiblemente afectada con la construcción de las represas, las organizaciones campesinas e indígenas, de pescadores y pueblos ribereños, tanto de Brasil como de Bolivia, han manifestado su preocupación y elevado su voz ante los gobiernos brasileño y boliviano, y ante las empresas que integran el consorcio encargado de las obras.

La Binacional del Medio Ambiente, compuesta por organizaciones de la zona de frontera, ha realizado varios encuentros de análisis de esta temática y ha enviado y publicado sendos pronunciamientos de protesta por el impacto ambiental, social y económico que se presentará con las represas.

Por su parte, las organizaciones campesinas e indígenas que constituyen el Bloque de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Norte Amazónico de Bolivia (BOCINAB) han manifestado su rechazo al proyecto porque representa, además, un peligro para la soberanía nacional.

La preocupación de los habitantes de la región, sobre todo de Bolivia, expresada vehementemente por sus organizaciones, nace a raíz de advertencias sobre severos impactos detallados por varios estudios y expertos; pero también por la falta de información de las autoridades, que son de capital importancia.

Basta señalar que en los últimos años, como resultado de extremos climáticos, hubo grandes inundaciones que afectaron a las tierras bajas del país, especialmente al departamento de Beni, donde provocaron la pérdida de cientos de viviendas, miles de hectáreas de cultivos y de sistemas agroforestales, miles de cabezas de ganado vacuno y la evacuación de varios centenares de familias. Inclusive, en los primeros meses del año 2011, las cientos de familias damnificadas,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

los caminos intransitables y los serios daños a la economía rural y regional han demostrado la severidad de las dificultades que enfrenta la zona, aún sin la presencia de represas que aumenten el tiempo de residencia y niveles de agua en las cuencas de los ríos Beni, Madre de Dios o Mamoré

TERRITORIALIDAD

Dentro de la jurisdicción está dividido en 5 Distritos urbanos, 3 Distritos rurales y 1 Distrito indígena. En el margen izquierdo del río Yata y derecha del río Beni, existen 72 comunidades campesinas y 25 comunidades indígenas, de las cuales 9 pertenecen a la etnia Chacobo, 4 a los Cavineños y 12 a los Takanas.

FAUNA BENIANA

El Beni es la tierra de promisión de Bolivia. En el territorio Beniano albergan aproximadamente el 58% de las especies de fauna silvestre que habitan en el país (entre mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces), los que pueden ser aprovechados en diferentes actividades económicas, respetando su capacidad regenerativa. En efecto, con una fauna exquisita dentro de la cual jaguares y pumas se mimetizan con la densa vegetación, los caimanes y las anacondas (la más grande de las serpientes constrictoras del mundo) pueblan los extensos ríos, curiches y lagos, muladas de mosquitos llenan el aire, y una flora que hace que también escuchemos y veamos el canto y la poesía de la naturaleza hecha bella flor en las magníficas orquídeas que lucen sus exóticos colores contrastando con el verde follaje.

En el Bosque huele a hierba luisa y a vainilla, los curiches y lagunas parecen tener orillas de sangre cuando florecen los patojusales, mientras en las quietas aguas nadan las victorias regias y los camalotes, la garza el ave endémica y el martín pescador el pato negro vuelan en giros reflejando sus bellos plumajes en el espejo del agua. Bandadas de loros chillones despiertan a la mañana y despiden al día. Entre el pasto viven serpientes como la cascabel, la víbora de la cruz, la anaconda, la coral, la yarará, la yoperjobobo y también el tatú (parecido al puercoespín), el joche (roedor gigante), los osos hormigueros, la zarigüeya, el ñandú (avestruz americano) y la perdiz. El fiero hábitat es apto para que retocen las antas, para que los venados tengan comida abundante, para que los monos -desde el tití hasta el gran manechi- jueguen en la copa de los enormes árboles. En este territorio agresivo pero sublime, conviven pavas de monte, el pájaro carpintero, la paraba amanilla de cuello azul y los maticos con el tigrecillo, el gato montés, el oso pardo y el taitetú o jabalí americano. En los ríos viven el simpático bufeo o delfín de agua dulce junto con los enormes dorados y surubí, la piraña o palometa de filudos dientes y el apetecido pacú, el atrevido caniru y la tortuga de río.

Al caer la noche, como si se pusieran de acuerdo, millones de insectos y de aves entonan un ángelus salvaje y tierno, todo es agitado; cruzan el aire como saetas vampiros y murciélagos, muchuelos y búhos. Para los nictálopes ojos, la noche es el "día de la selva". Al clarear el día despiertan las abejas, el chuturubi de flecha



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

afilada; el aire hierve con jejenes atrevidos y a su vez se engalanan con eléctricos azules, rojos, amarillos, negros y ocre, bellas manchas de color hechas mariposas que tiñen la policromía del ambiente con sus maravillosos y únicos colores. Se tiene conocimiento, además, de la existencia de más de 100 especies de mamíferos como el pejichi (*Prionodontes maximus*), el jaguar (*Panthera onca*), el ciervo de pantano (*Odocoileus dichotomus*) y especies de primates como el marimono (*Áteles paniscus*) y el manechi (*Alouatta seniculus*).

Asimismo, encontramos otros animales como la peta de río (*Podocnemis unifilis*), el lagarto (*Caimán crocodilus*), el caimán negro (*Melanosuchus niger*), piyo (*Rhea americana*), el mono cuatro ojos (*Aotus tripartitus*), el lobito de río (*Lutra longicaudis*) y el sicurí (*Eunectes murinus*).

Entre las aves son conocidas 470 especies destacando entre ellas poblaciones importantes de aves en serio estado de amenaza como (*Caprimulgus candicans*) poco comunes como la harpía (*Harpia harpyja*) y otras como el pato negro (*Cairina moschata*) y el ave endémica *Turdus haplochrous*.

En la Reserva beniana, se lleva a cabo, un importante proyecto de manejo de saurios. Dada su categoría presenta una interesante potencialidad para desarrollar programas de manejo de vida silvestre (troperos, crecidos, lagartos, capiguaras, etc.) Actualmente, el proceso de extinción continúa y se observa una permanente caza indiscriminada y saqueo de mamíferos, aves y peces ornamentales de alto valor comercial, que son ilícitamente trasladados al exterior, burlando leyes y disposiciones vigentes a nivel nacional e internacional, poniendo en peligro de extinción a muchas de estas especies. La riqueza del Dpto. Beniano es la diversidad de su fauna, cuya explotación durante los últimos años ha sido intensa. A partir de 1940, se produjo una intensa cacería comercial para la obtención de pieles, cueros y animales vivos. En el período 1979-1984, la cacería comercial afectó seriamente las poblaciones de psitáceos (loros, guacamayos, cotorras), primates, puercos de monte y lagartos.

Especies de la Fauna Beniana. Mamíferos. El jaguar, El puma, El joche, EL oso hormiguero, La zarigüeya, El venado, El mono, El ti ti, El gran manechi, El tigre cillo, El gato montés, El oso pardo, El taitetú, El pejichi, El Mari mono, El oso de anteojos, El oso bandera, El oso hormiguero, El oso perezoso, El mono aullador, la ardilla, El ocelote, La capibara, El mono araña, La urina, etc. Aves. La garza, El Martín pescador, El loro Chillón, El ñandú, La perdiz, La pava del monte, El pájaro carpintero, La paraba, El matico, El pato negro, El ave endémica, La arpía, El Guacamayo, La cotorra, El loro común, etc. Reptiles y anfibios. El cascabel, La víbora de la cruz, La coral, La yarará, La yoperobobo, La pitón, la anaconda, El caimán, El caimán negro, El lagarto, El sapo, La rana, La tortuga de río o peta, etc. Los peses. El bufeo o delfín de agua dulce, El dorado, El suruví, La palometa, El pejerrey, El Pacú, La piraña, El sábalo, El cañiru, etc. Los nictálopes. El vampiro, El murciélago, El búho, etc. Y a de más la variedad de insectos, aves, animales



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

domésticos (Cebú, cerdo, caballo, ganado vacuno, pato, gallina, conejo, etc.)
Estas son algunas especies más representativas del Beni.

USO ACTUAL DE LA TIERRA

Tierra	Ha
AGRICOLA	28,697.02
Superficie Cultivada de Verano	4,669.99
Superficie sin Riego	4,256.02
Superficie con Riego	413.97
Superficie tierras en barbecho	18,102.43
Superficie tierras en descanso	5,925.20
GANADERIA	61,203.61
Pastos Cultivados	20,541.47
Pastos Naturales	40,662.14
FORESTAL	211,694.35
Plantaciones Forestales Maderables	2,468.18
Bosques o Montes	209,226.17
NO AGRICOLA	27,123.23

De acuerdo al Censo Agropecuario 2013, en el uso de la tierra tiene la prevalencia la ganadería con 61.203 Ha. Le sigue la producción agrícola con 28.697 Ha. Si bien los datos son de hace 10 años, la tendencia en la actualidad se ha invertido, según el texto La Biodiversidad en Bolivia, siendo que el gran negocio de la agroindustria hace el ahora el 30% del uso de la tierra sea del 30% respecto al total y la ganadería llega al 22%, tal y como apreciamos en el gráfico de más arriba.

POTENCIALIDADES

Por su ubicación y las características del territorio, se señalan las siguientes potencialidades económicas:

- Explotación de castaña,
- Explotación de frutos amazónicos (Azaí, copoazú, majo, etc.)
- Explotación de cacao
- Ganadería,
- Productos maderables,
- Producción piscícola
- Ecoturismo.
- Producción agropecuaria
- Explotación de la goma.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

En la jurisdicción del Municipio de se logró establecer el estado de la carretera actual, atraviesa una topografía casi plana en su integridad, por lo que el camino





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

es de tierra, con un cacho de plataforma de 4 a 8 Mts. sin bernas, se presentan también zonas áridas, falta de drenaje fluvial transversal y longitudinal, así mismo se logra establecer que hace falta la construcción u obras civiles viales, convirtiéndose en un punto de conflicto del camino existente en época de lluvias. Asimismo se logra establecer que no cuenta con suficientes señalizaciones preventivas, los cuales representan un peligro eminente, tanto para el sector transporte, y para los usuarios.

OBJETO DE LA LEY

El Proyecto de Ley Declara de Interés y Prioridad Nacional, la Incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras el Tramo: "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", Para establecer la integración departamental de Beni y Pando a nivel Nacional, e Internacional con salida en Fortaleza a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil.

Las cuales en tiempos de lluvia, esta carretera "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", que vincula RVF 84, son intransitables, situación que genera pérdidas económicas a los productores agropecuarios.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

Por lo enunciado la incorporación a la Red Vial Fundamental de Carreteras el Tramo "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", que conecta a Guayaramerin, pasando por Cachuela Esperanza, continuando por la Nueva Esperanza, y terminando en Fortaleza departamento de Pando, frontera Brasil con salida a Puerto Velho de la República Federal de Brasil.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente iniciativa legislativa, justifica la viabilidad de la propuesta normativa desde la óptica analítica que constriñe el mandato Constitucional y la normativa estratégica vigente en el siguiente orden:

1. Art. 30 de la Constitución Política del Estado, establece que; "El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones indígenas y pueblos indígenas originario campesino consagradas en la Constitución y la Ley" en cuya virtud se tiene allanado el camino para que a través de una Ley se declare de interés y prioridad nacional la Incorporación a la Red Vial Fundamental, garantizando, respetando y protegiendo a las comunidades indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia, priorizando el interés a través de la vinculación carretera óptima que merezca el tratamiento de interés y prioridad nacional.
2. Así mismo para identificar y justificar la adopción de acciones competenciales idóneas nos remitimos a los dispuestos en el Art. 298 Parágrafo II numeral 9 de la Constitución Política del Estado, para las competencias exclusivas del nivel central del Estado "Planificación, diseño,





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

construcción, conservación y administración de carreteras de la red fundamental". En cuyo contexto la iniciativa de la propuesta, sugiere la declaración y la incorporación a la Red Vial Fundamental, con la vinculación e integración Nacional de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, e integración hacia PUERTO VELHO, de la República Federal De Brasil.

- 3. El Art. 311 Parágrafo I numeral 6 del Texto Constitucional vigente dispone que "El Estado fomentará y promoverá el área comunitaria de la economía como alternativa solidaria en el Área Rural y Urbana" consecuentemente la iniciativa legislativa avizora otro postulado constitucional que justifica legalmente la prosecución del trámite legislativo por cuanto de manera transversal la construcción de la carretera fomentará y promocionará la producción y comercialización de productos agrícolas, pecuarios y otros.
- 4. Ley Nª 441, Ley de 25 de Noviembre 2013. Art. 34. Señala; "La Administradora Boliviana de Carreteras, es la autoridad competente del nivel central del Estado, encargada de la Red Vial Fundamental, tendrá como función la integración nacional mediante la planificación y gestión de la red vial, las cuales comprenden actividades de planificación , administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos con el fin de contribuir al desarrollo del país con servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos".

Qué; la Ley Nª 650, 19 de enero de 2015, Art. 1.- Se eleva a rango de Ley, la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana. En su inciso 2, refiere; Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien. En lo que corresponde a la dimensión 4 provee al 100% de sistemas de comunicación vial, fluvial, área y satelital.

Qué; la Ley, General de Transporte, 16 de agosto de 2011, en su artículo 20°.- (Nivel central) De conformidad al Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias: En su numeral 1, Privativas: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional y la construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental; y en su numeral 2, Exclusivas:

- k) Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar las carreteras, líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental.
- l) Establecer los criterios de clasificación de la Red Fundamental, departamental vecinal y comunitaria y clasificar las carreteras de la Red Fundamental.

Qué; el artículo 67°.- (Necesidad y utilidad pública) Se declara de necesidad y utilidad pública toda obra de infraestructura vial, instalaciones de terminales terrestres, aeroportuarias, puertos, instalaciones, estaciones, vías férreas y derechos de vía, destinada al servicio público, debiendo gozar prioritariamente de





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

todos los privilegios que las leyes conceden para ese caso; contando con preferencias para la adquisición y el acceso a los componentes y materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de la infraestructura.

Qué; el artículo 192.- (Clasificación de carreteras) Las carreteras se clasifican en:

- a. Carreteras de la Red Vial Fundamental.
- b. Carreteras de la Red Departamental.
- c. Carreteras de la Red Municipal.
- d. Carreteras de la Red Vecinal y Comunales.

El tramo carretero de "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza - Fortaleza". Es parte de la vinculación que conecta la ruta RVF-71 que conecta a nivel nacional e internacional con los departamentos Pando y Beni, desde la red vial fundamental RVF-84, que conectará Guayaramerin, Cachuela Esperanza, Nueva Esperanza, Fortaleza y PUERTO VELHO de la República Federal De Brasil.

Qué; el artículo 193.- (Carreteras de la red vial fundamental). Queda bajo competencia del nivel central la Red Vial Fundamental que comprende carreteras que:

- a) Vinculen entre sí las capitales de los departamentos.
- b) Sean parte de la conexión con carreteras internacionales que vinculan al país con los países limítrofes.
- c) Conecten entre sí dos o más carreteras de la Red Vial Fundamental.

El presente Proyecto de Ley cumple con estos requisitos.

- a) Sí, vincula los capitales de Departamentos Pando y Beni. Tomando en cuenta, que formará parte estratégico de vinculación entre estas ciudades principalmente, de circulación y de prioridad para el comercio internacional.
- b) Conecta las rutas de Pando y Beni, desde Guayaramerin, pasando por Cachuela Esperanza, continuando por Nueva Esperanza y terminando en Fortaleza, con conexión a la carretera internacional de **PORTO VELHO, de la República Federal De Brasil.**
- c) Si tiene conexión a las carreteras de RVF-84 Nacional, que son considerada actualmente, como prioridad para el comercio internacional, en tal sentido, cumple con lo establecido en los incisos a), b), y c). del Art. 193 de la Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011 Ley de Transporte.

Qué; la Ley 3507, del 27 de octubre de 2006. Que crea la Administradora Boliviana de Carreteras. En su artículo 2. (Naturaleza Institucional), refiere; que en su parágrafo V. La Red Vial Fundamental será redefinida, mediante Ley de la República.



CÁMARA DE DIPUTADOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL

La presente iniciativa legislativa, coadyuvara al desarrollo de la región evitando la migración de la población, e incentivando la productividad como ser la producción agropecuaria, pecuaria y la inversión privada, como también la implementación de los servicios básicos.

El tramo "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza" no se encuentra comprendida en la Red Vial Fundamental de carreteras, bajo este contexto el Estado Plurinacional en el marco de sus competencias mediante la Administradora Boliviana de Carreteras "ABC", previo estudio técnico Declare de prioridad nacional "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", que conecta a nivel nacional y a nivel internacional, la salida a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil.

Con esta propuesta alternativa de exportación desde y hacia Beni - Pando, pasando por el PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil. Traerá progreso, turismo y la erradicación de la pobreza el cual beneficiará a distintos sectores de comercio internacional, en importaciones y exportaciones, con acceso directo desde Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza, con rumbo a PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La existencia de caminos y vías de acceso con el resto del país y fuera de él, es un requisito para el desarrollo local que concibe como un proceso reactivador y dinamizador de la economía local, departamental y nacional, mediante el aprovechamiento económico y el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes, en esta misión el Estado Plurinacional de Bolivia y sus instituciones deben cumplir un rol coadyuvando para garantizar dichas metas.

Con estos fundamentos ya conocidas, se sugiere que el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "GUAYARAMERIN – CACHUELA ESPERANZA – NUEVA ESPERANZA – FORTALEZA"**. Se considere por su factibilidad en el marco de su justificación Técnica, Jurídica, Económica, Social y de Integración por ser un tramo especial, estratégico y de necesidad pública, que conecta con acceso a todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, con acceso a PUERTO VELHO de la República Federal De Brasil.

[Handwritten signature]
Dip. Sarah Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MATS - IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY.....

PL 339/22-23

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

Por cuanto; la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS Y PRIORIDAD NACIONAL; LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO: "GUAYARAMERIN – CACHUELA ESPERANZA – NUEVA ESPERANZA – FORTALEZA".

ARTÍCULO 1. Declárese de Interés y Prioridad Nacional, LA INCORPORACIÓN A LA RED VIAL FUNDAMENTAL DE CARRETERAS EL TRAMO "GUAYARAMERIN – CACHUELA ESPERANZA – NUEVA ESPERANZA – FORTALEZA", de acuerdo a la Ley N° 165, Ley del Transporte.

ARTÍCULO 2. El tramo, "Guayaramerin – Cachuela Esperanza – Nueva Esperanza – Fortaleza", se integra con las Carreteras a nivel Nacional con el Departamento de Pando y Beni, a nivel Internacional a *PUERTO VELHO de la República Federal de Brasil*, como un acceso de necesidad pública y prioritaria para importaciones y exportaciones en Comercio Internacional. Cumpliendo con los Acuerdos Bilaterales, Tratados y Convenios Internacionales.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional a los.....días del mes de..... de 2023.

Dip. Sarah Crespo Arze
JEFE DE BANCADA BENI
MAS JIGP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

